



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06088320
EXP. Nº	04182440



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 362 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26º del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, después del INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE ASFALTADO JU 104 VALLE YACUS I; y después de la participación del Alcalde Distrital de Huertas con respecto a los compromisos asumidos por el Gobernador y el equipo técnico de la GRI, en referencia al mantenimiento periódico de la carretera JU 104, el Consejero David Eslado Vargas solicito que se exhorte al Gobernador Regional de Junin para que pueda atender el pedido de las autoridades del Valle Yacus I con respecto al proyecto de mantenimiento periódico de la JU 104.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar al Gobernador Regional de Junin a fin de que pueda atender el pedido de las autoridades del Valle Yacus I, con respecto al proyecto de mantenimiento periódico de la obra JU 104 de la Provincia de Jauja.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Junín, a fin de que pueda atender el pedido de las autoridades del Valle Yacus I, con respecto al proyecto de mantenimiento periódico de la obra JU 104 de la Provincia de Jauja.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
Mig. Lucilla Acosta Chaves, *[Signature]*
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO